



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **Radicación No. 140765**

Bogotá. D.C., diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por GIOVANNY DE JESÚS ROMÁN DE LOS REYES a través de apoderado contra la Sala Penal del Tribunal de Bogotá, los Juzgados 56° Penal del Circuito de Descongestión de Bogotá, 5° Penal del Circuito de Barranquilla y 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad. En consecuencia, se dispone:

Vincular como terceros con interés legítimo en el presente asunto a todas las partes e intervinientes en el proceso penal 110013104056200900020 para que se pronuncien sobre el libelo de la demanda.

Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados, para que, en el improrrogable término de **24 horas**, se pronuncien sobre la presente acción instaurada y alleguen copia de las piezas procesales relevantes.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos [jesikabv@cortesuprema.gov.co](mailto:jesikabv@cortesuprema.gov.co) y [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

**CÚMPLASE**



**JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**  
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F8534192E2E0E6F1BEDA9A664CB96ACF1FA713FC47399338184A0CC417EF61DF  
Documento generado en 2024-10-15

Sala Casación Penal